CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

La Secretaría de Salud del Meta invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 04 de diciembre de 2023, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secopii

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii.

OBJETO PARA CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el siguiente objeto: "**DISPONER DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE FRIO MEDIANTE LA ADQUISICION DE PARTES PIEZAS Y EQUIPOS PARA LA RED DE FRIO"**.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución máximo de ***DIEZ (10) DIAS***, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará el valor del contrato de la siguiente manera: un primer y único pago por el cien (100%) por ciento del valor total del contrato una vez cumplidas y ejecutadas la totalidad de obligaciones y alcance del contrato**.** Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificación de la entidad financiera de los rendimientos financieros, así como presentar Acta de Finalización y Acta de Liquidación. **PARAGRAFO 1:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** informe debidamente avalado por el supervisor con los soportes de ejecución **b)** certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Factura. **d)** Certificación de Paz y Salvo en seguridad social Integral y parafiscales

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial disponible estimado es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($47.739.230) M/CTE.**con cargo al:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

CDP No.	CPC	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
7277	N/A	16/11/2023	030302-2.3.19.1905.0300.003.2.3.2.01.01.003.04.02-32RB	$3.379.600	$3.379.600
7293	4621215	16/11/2023	030302-2.3.19.1905.0300.003.2.3.2.02.01.004-32RB	$3.924.620	$3.924.620
	4653102			$337.960	$337.960
	4621210			$785.400	$785.400
	4653101			$321.300	$321.300
	4826609			$1.547.000	$1.547.000
	4621199			$4.403.000	$4.403.000
7282	N/A	16/11/2023	030302-2.3.19.1905.0300.003.2.3.2.01.01.003.02.08-32RB	$15.351.000	$15.351.000
7287	3899997	16/11/2023	030302.2.3.19.1905.0300.003.2.3.2.02.01.003-32RB	$3.927.000	$3.927.000
	3649035			$517.650	$517.650
	3533201			$232.050	$232.050
	3411099			$1.166.200	$1.166.200
	3699097			$2.207.450	$2.207.450
7280	N/A	16/11/2023	030302-2.3.19.1905.0300.003.2.3.201.01.003.01.06-32RB	$9.639.000	$9.639.000
TOTALES				$47.739.230	**$47.739.230**

IDENTIFICACION DEL OBJETO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CLASIFICACION UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
24131500 24112000	SALUD-36: Disponer de los bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la red de frío mediante la adquisición de partes, piezas y equipos para la red de frío.	$60.000.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. La **SECRETARIA DE SALUD DEL META** rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
2. Cuando tanto el anexo 1 presentación de la propuesta y el anexo 2 oferta económica se presenten sin la firma.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

3. Cuando el valor total de la propuesta económica supere el 100% del Presupuesto Oficial o aun cuando no lo haga, supere el valor promedio por ítem establecido en el análisis de mercado del presente proceso.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
5. Cuando los documentos solicitados sean alterados o con fraude.
6. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
7. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
8. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
9. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
10. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
11. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y en sus reglamentos.
12. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación
13. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA DE SALUD DEL META** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
14. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
15. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
16. Cuando la oferta sea presentada en lugar diferente al señalado en la invitación pública.
17. En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA DE SALUD** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto administrativo expedido por la **SECRETARÍA**

DE SALUD, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARÍA SALUD declarará desierta la presente invitación pública cuando:

1. No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
2. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaría Vivienda en la presente invitación.
3. Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS AÑO 2023	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION PÚBLICA Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	04 DE DICIEMBRE DE 2023	A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SOLICITAR LA LIMITACIÓN A MIPYME	05 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM	A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES / PUBLICACIÓN DE AVISO DE LIMITACION A MIPYMES (SI APLICA O NO) / PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	06 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM	A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	07 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 AM	A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN	07 DE DICIEMBRER DE 2023	A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	11 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 6:00 PM	A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.	12 DE DICIEMBRE DE 2023	A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, hasta la fecha y hora previstas en el proceso para ello.

NOTA: De conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por el módulo de **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por el módulo de **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**.**

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: saludcontrata@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar su oferta indicando un plazo de validez mínimo **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página web del portal único de contratación – SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. Experiencia del proponente:

El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el objeto o actividades ejecutadas estén directamente relacionadas con el objeto a contratar.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. **Establecimiento de comercio en el municipio de Villavicencio abierto al público, debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público y registrado en el municipio de Villavicencio - Departamento del Meta con el objetivo de incentivar las oportunidades laborales y contribuir al fortalecimiento de la económica local y su reactivación económica, así como propender por la adquisición de bienes y servicios de empresas locales (artículo 3 de la Ordenanza 755 de 2011).

CAPACIDAD JURÍDICA:

Persona natural: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla como mínimo las siguientes actividades, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. Debe incluir la actividad 4645.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN y cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del presente contrato.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o planilla de pago, correspondiente al mes en que presenta su propuesta.

Persona jurídica: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar y contener la actividad 4645; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN y cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del presente contrato.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

10. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
11. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
12. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
13. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados, seis (6) meses antes del cierre del proceso.

CAPACIDAD ECONOMICA

Oferta económica (Anexo 2): El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen ese valor quedarán inhabilitadas.

Nota 1: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el cual debe ser en pesos colombianos, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta. Nota 2: Los valores propuestos son obligatorios durante la vigencia del contrato, pero las cantidades por item que se requiera recolectar, dependerán de la necesidad real que se presente, según lo solicite el supervisor designado del contrato. Nota 3: En todo caso el proponente no podrá superar dentro de su oferta económica el presupuesto oficial estimado dentro del proceso. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Salud del Meta adelantará el proceso de la siguiente manera:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Los criterios de desempate se regirán de conformidad con lo contenido en el artículo 35 Factores de Desempate de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del funcionario WILSON FERNELY PULIDO MURILLO designado mediante acto administrativo por el Ordenador de Gasto y quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.

2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga a suministrar los elementos acordados, cuyas características se relacionan a continuación.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, entregando los bienes requeridos dando cumplimiento a las especificaciones tecnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
2. Realizar entrega de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas, en el lugar señalado y dentro del periodo pactado por el supervisor del contrato.
3. Realizar la entrada de los elementos suministrados objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, al Almacén del Departamento del Meta ubicado en la ciudad de Villavicencio,
4. Garantizar que los productos sean de origen lícito y nuevos de conformidad con las cantidades y calidades señaladas en las especificaciones técnicas.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
6. Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo con la solicitud del supervisor, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento del supervisor.
7. Acatar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaría de Salud del Meta para la ejecución del contrato.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Vivienda, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la Secretaría de Salud, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

ORIGINAL FIRMADO
JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio, _____

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. _____

Objeto: _____.

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, las observaciones, respuestas a las mismas y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta……)*** y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.

4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilitada incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.

5. El valor de la oferta económica es de _____ ($ _____)

6. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

   Dirección: _____
   Ciudad: _____
   Departamento: _____
   Teléfono: _____

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

FIRMA
NOMBRE
CC

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

PROCESO No. _____
OBJETO: _____.
PROPONENTE: _____

ÍTEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario + IVA	Valor Total

Valor en letras y números: _____

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: _____.

NOTAS:

1. El valor de la oferta registrado en este anexo, deberá ser igual al registrado en la plataforma SECOP II, de presentarse incongruencias entre uno y otro, prevalecerá el valor registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos, descuentos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deberán incluir el IVA, si hay lugar a ello

FIRMA
NOMBRE
NIT O CC

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

ANEXO No. 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(Nombre y apellido del personal mínimo requerido), autorizo al Departamento del Meta el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la hoja de vida y documentos anexos a la misma y que fueren presentados dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. _____, que tiene por objeto: "_____".

En efecto, certifico que integraré el equipo humano con dedicación exclusiva al contrato, aceptando las obligaciones y actividades a desempeñar.

_____
FIRMA DEL PERSONAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

ANEXO No. 5

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL.

Ciudad y fecha.

Doctor;
JHONATAN DAVID NEIRA.
Secretaria de Salud del Meta.
Ciudad;

Ref.: Selección de Mínima Cuantía No._____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO o UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección abreviada número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A. _____	_____%
B. _____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

1. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

2. Denominación del Consorcio: _____

6. La sede del consorcio es:
   Dirección _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   E-mail _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

_____	_____
NOMBRE, FIRMA y	NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.	C.C. No.

_____.
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

ANEXO No. 6

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA.

Ciudad y fecha,

Doctor;
JHONATAN DAVID NEIRA.
Secretaria de Salud del Meta.

Ciudad;

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

_____
Firma
Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota; la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-043-2023

ANEXO No. 7

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA NATURAL.

Ciudad y fecha,

Doctor;
JHONATAN DAVID NEIRA.
Secretaria de Salud del Meta.

Ciudad.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Gobernación del Meta me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

  _____
  _____

  Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____